

EDICTO

ÁLVARO OBANDO BIGERIEGO, NOTARIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, (MADRID).

HACE CONSTAR

Doña Elena Carvajal Tangarife, provista de Pasaporte colombiano, según me acredita, BE**5706, ha instado la declaración de herederos ab intestato de su madre, Doña María Eugenia Tangarife Rodríguez, con N.I.E. número Y9938845F, fallecida en Madrid, el día 11 de octubre de 2.024, acta que he iniciado en el día 24 de marzo de 2.025, con el número 1.083 de mi protocolo, siendo competente por razón del último domicilio de la causante radicado en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 9, de esta ciudad.

Dicha causante, falleció en estado de casada en únicas nupcias con Don Ramón Eduardo Carvajal Arenas, de cuyo matrimonio, tuvo dos hijas llamadas Elena y Mariana Carvajal Tangarife, y que de una relación sentimental con Don Eugenio Velásquez Castro tuvo otro hijo llamado Emmanuel Velásquez Tangarife.

En el acta de notoriedad para la declaración de herederos ab intestato se me requiere a mí, el notario, para que declare como únicos herederos abintestato de la causante, por partes iguales, a sus tres citados hijos, sin haberse podido acreditar que no existe descendencia de la causante en España.

Cualquier interesado que conozca la existencia de cualquier persona interesada en la sucesión distinta de la mencionada, podrá comparecer en mi despacho, sito en la avenida España, 8, de San Sebastián de los Reyes, en horario de atención al público para ofrecer información u oponerse a la pretensión contenida en el requerimiento, presentando alegaciones o aportando documentos que puedan ser de interés a dicha tramitación, dentro del plazo de quince días a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 24 de marzo de 2.025.



EL NOTARIO

